

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA Y FIJA UNA OBLIGACION.

La Secretaria General encargada con Resolución No 250-03-10-02-0999-2017 del 14 agosto de 2017, de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA", de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Directivo No 100-02-02-01-011-2016 del 15 de noviembre de 2016, Resolución No 100-03-30-99-0241-2017 del 27 de febrero de 2017 y Acuerdo No 100-02-02-01-0004-2017 del 18 de mayo de 2017.

CONSIDERANDO

1. Que **PEDRO LUIS BERRIO SERNA**, Identificado con cedula o Nit No 71940125, aparece inscrito en esta CORPORACIÓN, como deudor moroso de la(s) obligación(es) que a continuación se detalla(n), más los intereses que se generen hasta el momento que se haga efectivo el pago total de la obligación:

FACTURA	CONCEPTO	FECHA	VALOR
16442	MULTA Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN 002255 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2007	18/01/2008	913550
16443	MULTA Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN 00289 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2007	18/01/2008	913550
16455	PUBLICACIÓN AUTO 000198 DEL 11/06/2005 SEBAS CREAM	18/01/2008	46150
16462	PUBLICACIÓN AUTO 108 DEL 10 DE MARZO DE 2007 LA BARRITA DE SEBAS	18/01/2008	46150
VALOR TOTAL			1919400

2. Que a la fecha **PEDRO LUIS BERRIO SERNA**, identificado con cedula de ciudadanía o Nit No 71940125, debe por los conceptos descritos anteriormente, la suma de: **UN MILLON NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS 00/100 PESOS MCTE (\$ 1919400)**, más los intereses que se causen hasta cuando se haga efectivo el pago total de la obligación.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,





Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° _____

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar al (la) señor(a) y/o empresa **PEDRO LUIS BERRIO SERNA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No 71940125, por un valor de UN MILLON NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS 00/100 PESOS MCTE **m/l, (\$ 1919400)**. Por concepto de MULTA Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN 002255 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2007, MULTA Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN 00289 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2007, PUBLICACIÓN AUTO 000198 DEL 11/06/2005 SEBAS CREAM PUBLICACIÓN AUTO 108 DEL 10 DE MARZO DE 2007 LA BARRITA DE SEBAS.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante la Secretaria General de CORPOURABÁ, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedará en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 66 y subsiguientes del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HERNÁNDEZ PEÑA
SECRETARIA GENERAL

Elaboró
Alexandra Ríos Villarreal/Abogada Cobro Coactivo

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En el día de hoy _____ de _____ de _____, a las _____, se notifica personalmente al señor _____ identificado con la cédula de ciudadanía N° _____ en su calidad de representante legal/apoderado de _____ con Nit _____ del contenido de la Resolución N° _____ por la cual se fija una obligación.

Se le hizo saber que contra el acto administrativo notificado procede el recurso de reposición. Se le hace entrega de la copia íntegra, gratuita y auténtica del acto administrativo notificado.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA